

DISCURSO CONMEMORATIVO

Por MANUEL CLAVERO AREVALO

I

Constituye para mí un alto honor y un motivo de gratitud el que la Real Academia Sevillana de Buenas Letras me haya designado para pronunciar estas palabras en el acto en que se conmemoran los doscientos cincuenta años de su nacimiento.

Estamos en un acto conmemorativo y según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, conmemorar es hacer “Memoria o recuerdo de personas o cosas”, en nuestro caso de una persona ya que la Real Academia Sevillana de Buenas Letras es, desde su fundación, una persona jurídica.

Doscientos cincuenta años en la vida de una institución constituye un tiempo importante y en Sevilla si prescindimos de las eclesiásticas (Arzobispado, Cabildo, algunas Cofradías, Ordenes religiosas) el Ayuntamiento, la Universidad, la Real Maestranza de Caballería, la Real Academia de Medicina, algunas instituciones militares y judiciales, no son muchas las entidades que han alcanzado ese número de años.

Lo que hoy concretamente conmemoramos es un hecho ocurrido en Sevilla, el 16 de abril de 1751, en la calle Abades, en la casa del sacerdote y catedrático D. Luis Germán Ribón, en el que un grupo de intelectuales, decidió crear y constituir una Academia de donde irradiase la luz del saber, en honra y provecho de las ciencias y de las letras patrias. El núcleo fundacional era, además, amante de la patria chica y al acto constitutivo asistieron siete personas que eran sacerdotes y catedráticos.

ticos y otros excusaron su asistencia con el ruego de que se les tuviera por presentes. Son en total dieciseis los fundadores de la Academia y la biografía de cada uno puede verse en el libro de D. Francisco Aguilar Piñal, *La Real Academia Sevillana de Buenas Letras en el siglo XVIII*.

Además de constituir la Academia, acordaron elegir Patronos de la misma a Nuestra Señora de la Antigua y al Señor San Isidoro, celebrar sesiones semanales todos los viernes de cinco a siete de la tarde, trasladándolo a los sábados cuando fuesen festivos los viernes y a los miércoles cuando fueran festivos los viernes y sábados. Se encargó un discurso a D. Luis Germán Ribón sobre literatura de España y a D. Francisco Lasso, Beneficiario de San Pedro, otro sobre la Cronología.

Naturalmente este acto fundacional no nació ocasional ni espontáneamente, sino que fué el resultado de las reuniones culturales que desde 1750, ese grupo de intelectuales, venía celebrando en la casa de D. Luis Germán Ribón en la calle Abades.

Los Estatutos se protocolizaron en la escribanía pública del Sr. Palacios, el 25 de junio de 1751 y, remitidos para su fiscalización, al Supremo Consejo de Castilla, fueron aprobados el 22 de abril de 1752, como Estatutos formados por la Academia de Buenas Letras de la ciudad de Sevilla, pero siguiendo el texto aprobatorio, se lee que el Rey D. Fernando VI, a petición de D. Luis Germán Ribón y sus amigos, concede su aprobación a los Estatutos de la Academia Sevillana de Buenas Letras. Unos días más tarde, el 6 de mayo de 1752, Fernando VI le otorgó la merced de poder titularse Real y la tomó bajo su protección el 18 de julio de 1752.

El 30 de octubre de 1753, la Real Academia celebró su primera sesión pública para darse a conocer a Sevilla, en un solemnísimos acto que tuvo lugar también en estos Reales Alcázares y que comenzó a las diez de la mañana y concluyó a la una y media y al que asistieron las autoridades y numerosísimo público. En dicha sesión leyó un discurso D. Luis Germán Ribón, cuya reproducción facsimilar, al igual que la Real Cédula de aprobación de la Academia por Fernando VI, se entregan en este acto.

II

Estos hechos que conmemoramos carecen de sentido si no los ponemos con relación con otros de los que traen causa como la profunda transformación que la filosofía, la religión, las ciencias,

la política y el orden social, experimentan en los siglos XVII y XVIII y la situación de España en estos momentos. La razón y la ciencia pretenden sustituir a la religión y a la fé, se pone en duda a la monarquía como forma de gobierno, la nobleza pierde sus funciones tradicionales en la justicia y en la defensa que pasan a los poderes públicos. Se hacen necesarias reformas y en especial de los estudios universitarios.

Estos profundos cambios en la forma de concebir cosas fundamentales, dan lugar, como ha recordado nuestro compañero D. José Luis Comellas, ya en el siglo XVII a la figura de los “novatores” que no podían reunirse en la Universidad que por la rutina y la falta de fuentes, había dejado de ser un árbol frondoso para convertirse en un montón de cáscaras resacas. Surgen así las nuevas Academias como lugar de encuentro de intelectuales que debaten sobre temas tan importantes. No son las Academias tradicionales, sino hijas del nuevo espíritu que se relacionan entre sí y buscan el reconocimiento regio. Se crean así las Academias de Zaragoza, de Valencia, la del Marqués de Mondejar en Madrid, La Regia Sociedad Hispalense en 1700, la actual Real Academia Sevillana de Medicina. La Real Academia Española se fundó en 1714, en 1734 la Real Academia de Medicina y en 1738 la Real Academia de la Historia.

A ello hay que añadir la especial situación de España tras acontecimientos tan importantes como la humillación de la Paz de Westfalia, la extinción de la Casa de Austria con Carlos II, la guerra de Sucesión y el advenimiento de la Casa de Borbón con Felipe V. Los españoles estaban anonadados y era un pueblo que había perdido el norte con enorme desprestigio en el extranjero.

En este espíritu de cambio y en estas circunstancias de España, nace la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, de la que ha dicho D. Francisco Aguilar Piñal que “es un sensible receptor de estas ideas de progreso. En todos los trabajos que se conservan se vé reflejado este interés científico que presagia un mundo nuevo”. Por mi parte debo concretar que la Academia fue respetuosa con la ortodoxia religiosa y con la monarquía y partidaria de múltiples reformas en el clero, la enseñanza, la economía y otros muchos temas de la vida española, como evidencian los documentos que obran en sus archivos.

III

Me parece oportuno recordar algunos datos de como era Sevilla, cuando en 1.751 se crea la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, que tomo, en lo fundamental, del libro sobre la "Historia de Sevilla El Barroco y la Ilustración", del que son autores nuestros compañeros D. Antonio Domínguez Ortíz y D. Francisco Aguilar Piñal, editada por la Universidad de Sevilla.

Al finalizar el siglo XVIII la cifra de habitantes es de 80.598, cifra muy inferior a los 100.000. que hoy tienen la barriada de Sevilla-Este y el distrito de Triana Los Remedios. De esos 80.598, eran hombres 35.604, mujeres 41.394, clérigos 906, frailes 1625, monjas 912 y beatas 157.

La primera alcaldía de Sevilla, cuando se funda la Academia, la ocupaba D. Miguel de Espinosa Maldonado, conde del Aguila, y los Caballeros Veinticuatro, llegaron a ochenta y tres al final de siglo.

El piso de las calles de Sevilla era terrizo en su inmensa mayoría, continuándose en el siglo XVIII la pavimentación de las más concurridas, siendo la calle más importante de la ciudad la de Génova, entre la Catedral y la Plaza de San Francisco, cuyos balcones se arrendaban para presenciar las procesiones religiosas o civiles que transitaban por ella. Su enlosado se efectuó en 1.787 y costó 75.000 reales; años antes se empedraron la plaza de San Francisco y la de la Encarnación y en 1789, el Ayuntamiento solicita permiso para empedrar todas las calles de la ciudad, al igual que se había hecho en Cádiz.

La estructura de las calles de Sevilla y la ubicación de sus principales edificios y monumentos, se reflejan por primera vez en el plano que, en 1771, encarga el asistente Pablo de Olavide y que dibuja Francisco Manuel Coelho y graba José Antonio Amat y que fué premiado por la Real Academia de San Fernando.

Por Real Cédula de 13 de agosto de 1769, Sevilla se dividió en cinco cuarteles, incluida Triana, y cuarenta barrios, cuyas casas debían ser numeradas con azulejos siguiendo el ejemplo de Madrid.

Verdadero sonrojo producía el sistema de limpieza pública de las calles. Con defectuoso alcantarillado y falta de desagüe, los vecinos arrojaban por los balcones y ventanas las aguas residuales. Una vez al mes el servicio municipal, denominado "marea nocturna", pasaba por las calles y consistía en tablones tirados por mulos. Olavide

intentó, con escaso éxito, que los vecinos retuvieran las basuras en las casas, hasta que pasasen los basureros a recogerlas.

Cuando se funda la Real Academia Sevillana de Buenas Letras en 1751, ocupaba la sede episcopal hispalense, un familiar real. D. Luis de Borbón, hijo de Isabel de Farnesio, quien le consiguió este cargo eclesiástico con dispensa papal, ya que solo contaba catorce años al ocupar la mitra. Esta era la segunda de España en riqueza y el número del clero existente en Sevilla llamó la atención de Pablo de Olavide que en carta al Conde de Aranda, le comunica que existen 3.497 religiosos, siendo del orden de San Francisco 1081.

Un académico de Buenas Letras, el Vicario General de Huelva D. Antonio Jacobo del Barco, en documento obrante en el archivo de la Academia, pone de relieve la necesidad de la reforma del clero. En 1774, en una de sus Cartas familiares, emplea palabras muy duras: "El excesivo número de clérigos inútiles, las ilícitas negociaciones a que se entregan los más por falta de título eclesiástico que los pueda sustentar, la ignorancia que reina en el clero secular, son objetos muy dignos de remedio por el daño que hacen al Estado y por el poco honor y utilidad que resulta a la Iglesia, que siempre llorará esta multitud onerosa e inútil". En la Carta Familiar décima, el citado académico, imagina hablar en sueños con el rey Carlos III, al que le expone un acabadísimo programa de reforma del clero que pone de relieve los profundos conocimientos del académico en Derecho Canónico y sobre la situación real de la Iglesia y del clero.

Tres importantes acontecimientos en la Sevilla de la segunda mitad del siglo XVIII, van a afectar a la vida de la Academia, uno el terrible terremoto del 1 de noviembre de 1755, otro la expulsión de los Jesuitas ordenada por Carlos III en 1767 y otro la crítica situación de los estudios universitarios.

El terremoto que sacudió a la mitad sur de la península, dejó en ruina a trescientas casas en Sevilla y cinco mil en necesidad de reparación urgente y dañó a infinidad de edificios religiosos y administrativos. Entre ellos la Catedral y el Alcázar, donde tenía su sede la Real Academia Sevillana de Buenas Letras por expresa autorización de Fernando VI, en virtud del Decreto de 19 de junio de 1752. La Sala Cantarera que era la que ocupaba la Real Academia, quedó en ruina y la Academia tuvo que dejar su sede, lo que fué un duro golpe para ella pero al viernes siguiente, la sede quedó instalada en la casa de su

Director, D. Francisco de Céspedes, Marqués de Carrión, típica vivienda señorial andaluza que hoy es la casa nº 27 de la calle San José. Allí estuvo, seis años, hasta que volvió nuevamente al Alcázar por Real Orden de Carlos III de 12 de abril de 1760. Además de la Sala Cantarera se le cedieron tres salas altas para instalar el archivo y la biblioteca.

La expulsión de los Jesuitas dio ocasión a la Academia para solicitar los libros de los religiosos expulsados por haber quedado abandonados, con riesgo de pérdidas, ofreciéndose a conservarlos e incluso ponerlos a disposición de la lectura por parte del público. La petición de la Academia llegó tarde, pues la Superioridad ya había ordenado que una parte de los que se encontraban en las casas de Sevilla, pasaran a formar parte de la biblioteca universitaria y otra se entregase al Arzobispado. La Universidad aceptó la donación, no así el Arzobispado por no tener comodidad ni proporción en el Palacio para una biblioteca pública. Ante ello la Academia solicitó de Campomanes, Fiscal del Supremo Consejo de Castilla, poder escoger algunos libros que más encajasen en sus tareas. Se accedió a ello en 1783 pero la orden no fué cumplida.

La expulsión de los Jesuitas ocasionó que los estudios de Humanidades quedaran en situación precaria y ello dio lugar a que la Academia, el 14 de abril de 1767, dirigiera al Rey un documento que Aguilar Piñal calificó de histórico ya que fué el origen del proceso evolutivo de la Universidad hispalense, dando lugar a la polémica entre colegiales, defensores de la tradición y manteistas, renovadores de la misma. Los primeros se habían hecho dueños de las cátedras y solo admitían a ellas a los que habían sido colegiales, permitiendo el acceso de los manteistas solo a las de menor importancia. Las enseñanzas eran rutinarias y desconocedoras de los progresos de los nuevos tiempos.

El Supremo Consejo de Castilla envió al Asistente Olavide, el 25 de agosto 1767, cuando todavía no había tomado posesión, una copia de la solicitud de la Academia, encargándole un informe sobre la reforma de los estudios universitarios y sobre el destino de los edificios de los Jesuitas. D. Francisco Aguilar Piñal ha estudiado la participación de la Academia en la elaboración del Plan de Olavide para la reforma de los estudios universitarios que habían de instalarse en la Casa Profesa, también el contenido del mismo y la propuesta del

académico D. Cándido María Trigueros. El Plan presentado por Olavide, fué aprobado por Real Cédula de 22 de agosto de 1769, pero no pudo llevarse a efecto porque cuando fué leído por el Claustro universitario fué delatado a la Inquisición. Todavía tuvieron que pasar años para que se renovaran los estudios en la Universidad de Sevilla.

Como ha recordado nuestro académico D. Enrique de la Vega Viguera en su *Historia Resumida de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, el final del siglo XVIII y el comienzo del siglo XIX, fueron nefastos para la Academia. La epidemia de fiebre amarilla produjo en Sevilla en el año 1800, más de catorce mil muertos y cerca de cincuenta mil enfermos. La Academia tuvo que paralizar sus actividades por haber muerto varios académicos y otros haberse trasladado fuera de Sevilla.

Por si fuera poco con la invasión napoleónica se suspendió la actividad de la Academia que no volvió a reunirse hasta 1.820, cuando D. Manuel María de Mármol, reunió a los académicos que quedaban para dar nueva vida a la Academia. D. Francisco Aguilar Piñal ha dicho con razón que en 1.820, la Academia renació de nuevo, obteniendo autorización para instalarse en la iglesia de san Hermenegildo que fué de la Compañía de Jesús, en la calle Las Palmas, hoy Jesús del Gran Poder.

IV

Conmemorada, desde el presente, la fundación de la Academia y recordados los acontecimientos que le afectaron en sus primeros años de vida, conviene reflexionar sobre ese presente de la Academia y sobre el futuro de la misma tan vinculado al de las Academias en general.

Tras haber tenido infinidad de sedes en Sevilla, la mayor parte en precario, en la actualidad la tiene con decoro y dignidad en la calle Abades, en la misma calle donde se fundó, en el palacio de los Pinelo rehabilitado por nuestro Académico D. Rafael Manzano Martos y estudiado por él en su discurso de apertura del curso 1996/97.

En sus Estatutos se fijó como objeto de la misma el cultivar las buenas letras en general, y contribuir a ilustrar la historia de Sevilla y de la región andaluza. La Academia sigue teniendo por Patronos a la Virgen de la Antigua y a San Isidoro y está formada por un cuerpo de treinta académicos numerarios y cien correspondientes. Regida por un

Director y una Junta de Gobierno, celebra sesiones a la que tienen acceso los académicos numerarios, dos viernes al mes.

La Academia cuenta con una biblioteca de catorce mil volúmenes y con un importante archivo. En 1.835 se le concedió el derecho a formar una biblioteca pública con las librerías de todos los conventos sevillanos afectados por la desamortización, pero las carencias económicas y de local adecuado, determinaron que se extinguiese el derecho y se traspasase a la Universidad.

El plan de trabajo para cada curso se elabora por el Director y la Junta de Gobierno, en función de los ofrecimientos de los académicos y de las fechas disponibles. En las sesiones de los viernes el académico actuante, expone su ponencia que, al final de la disertación, es objeto de debate por los asistentes. Con independencia de estas sesiones privadas, la Academia celebra actos públicos de diversa índole, como la recepción solemne de nuevos académicos, actos conmemorativos, encuentros literarios, ciclos de conferencias etc. Así mismo la Academia convoca premios anualmente. La actividad de cada curso se recoge en una publicación anual que es el Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, recientemente remozado. También edita otras publicaciones puntuales.

Debo añadir que los académicos no perciben remuneración alguna, ni por su tarea de dirección, ni por sus trabajos, ni por sus asistencias.

V

Recordada la constitución de la Real Academia y descrito sumariamente el funcionamiento actual de la misma, procede que reflexionemos sobre cual sea su futuro.

La primera observación que hay que realizar es que, paradójicamente, la fortaleza de la Academia está en su propia debilidad de origen. Sólo así se comprende que una Institución haya podido subsistir doscientos cincuenta años, cuando carece de un capital fundacional, cuando carece de ingresos o rentas propias, cuando los académicos no reciben retribución alguna, cuando ha tenido que cambiar de domicilio en infinidad de ocasiones, cuando ha tenido que soportar terremotos que destrozaron su sede, incendios que volvieron a destruirla e infinidad de contrariedades. Económicamente la Academia vive gracias a ínfimas subvenciones públicas, al mecenazgo de algunas entidades sevillanas y a una austeridad ejemplar.

El fundamento de esta permanencia radica en el entusiasmo y en la vocación intelectual de los académicos, desde su fundación.

Algunos creen que las Academias son instituciones anacrónicas, propias de otros tiempos, cuando la Ilustración planteó una serie de cuestiones que justificaron su existencia, pero que ya han perdido su razón de ser. Los hechos constituyen la mejor respuesta contraria a este planteamiento porque en Sevilla y en Andalucía en general, han nacido en los últimos quince años, tantas Academias como las ya existentes. Los asuntos que se plantean en el mundo moderno, que pueden ser estudiados e investigados por estas instituciones no hacen más que aumentar, temas como el desarrollo de las telecomunicaciones, las nuevas tecnologías, el ciberespacio, la informática, el genoma humano, los problemas que la biología y la genética plantean a la moral y al derecho, la construcción europea, la globalización, el medio ambiente, la inmigración, el terrorismo, la lucha contra la pobreza, el desarrollo del tercer mundo, no son más que ejemplos de los temas que, junto a los de siempre, justifican la continuidad de las Academias y la aparición de otras nuevas.

Por otra parte hay muchos tipos de Academias según los temas y objetivos que persiguen, hay Academias generalistas como la de Buenas Letras en la que convivimos teólogos, historiadores, catedráticos de Literatura, escritores, arquitectos, juristas, militares, geógrafos, profesores de historia del arte etc. Otras son de temas más específicos, como las de Medicina, Bellas Artes, Ciencias, Legislación y Jurisprudencia. Hay ciudades como Córdoba que solo tienen una sola Academia generalista y otras como Sevilla y Granada en la que existen Academias diversas.

Nada, ni nadie podrá evitar que hombres y mujeres intelectuales libres, se reúnan y asocien espontáneamente para estudiar cuestiones de interés general. Las Academias, en no pocas ocasiones, son la institucionalización, profundización y regulación de las tertulias de intelectuales. Así nació la Real Academia Sevillana de Buenas Letras hace doscientos cincuenta años y así nació la Veneranda Tertulia que es hoy la Real Academia de Medicina.

Una cuestión importante para el futuro de las Academias es definir sus relaciones con los poderes públicos. Las Academias más antiguas, entre las que se encuentra la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, nacieron de un acto de reconocimiento del Rey. En la

actualidad este acto de reconocimiento lo hace la Administración competente que en el caso de Andalucía, es la Junta de Andalucía que en virtud de lo ordenado en el artículo 13 apartado 29 del Estatuto de Autonomía, tiene la competencia exclusiva en materia de Academias con sede central en Andalucía. En ejercicio de ella por Ley del Parlamento de Andalucía de 6 de diciembre de 1985, se creó el Instituto de Academias de Andalucía. La Junta de Andalucía ejerce el control del gasto de las subvenciones que concede a las Academias. En la actualidad las Academias, aunque con pocos medios económicos, gozan de libertad en las actividades que realizan.

El precepto de más rango del Derecho Español en relación con las Academias, está en el artículo 62 letra j de la Constitución que al establecer las competencias del Rey, le atribuye el Alto Patronazgo de las Reales Academias, lo que equivale a dar rango constitucional a estas, aunque en mi opinión el Alto Patronazgo lo tiene el Rey, sobre las Academias tengan o no el título de Real. Esta competencia regia se introdujo en la Constitución por una enmienda, ya en el Senado, propuesta por el senador D. Fernando Chueca Goitia y en la práctica este Alto Patronazgo es difícil de concretar jurídicamente aunque valdría la pena intentarlo y por supuesto no limitarlo exclusivamente a las Academias nacionales.

Ahora que se habla de la preparación por la Junta de Andalucía, de una Ley de Academias que repercutirá en el futuro de éstas, puede ser oportuno preguntarse qué sea para el Derecho, una Academia ya que de ello dependen muchas consecuencias. Debo decir que predomina la idea de que se trata de Corporaciones de Derecho Público y así se desprende del artículo 1º de la Ley del Instituto de Academias de Andalucía que se integra por las actuales que enumera y por las futuras siempre que sean Corporaciones de Derecho Público. De la redacción se desprende que pueden existir Academias que no sean Corporaciones de Derecho Público. Por su parte la Ley del Patrimonio Histórico Español, 16/85, de 25 de junio, en su artículo 3.2 establece que las Reales Academias, sin definir su naturaleza, son instituciones consultivas de la Administración. Tengo también anotada la sentencia del tribunal Supremo de 23 de julio de 1985, que declaró que las Academias (era de Medicina de Distrito), son Corporaciones de Derecho Público y sus actos son recurribles ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Conviene resaltar que las Reales Acade-

mias de Medicina tienen una regulación especial en el Decreto 2861/70, que las configura como Corporaciones.

No es momento de entrar a fondo en un debate sobre la naturaleza jurídica de las Academias pero sí diré que la cuestión no es pacífica en la doctrina y que por su origen y funcionamiento se aproximan más a las características de las Asociaciones que de las Fundaciones, de las Corporaciones y de las sociedades y que su naturaleza es esencialmente privada, aunque puedan colaborar con las Administraciones Públicas y realizar investigaciones de interés general. En cualquier caso la regulación de las Academias ha de respetar su libertad e independencia, sin las cuales no podrían vivir y también deberá eliminar toda tentación de intervencionismo de los poderes públicos que han de fomentarlas y no interferirlas. Los Poderes públicos más que de fiscalizarlas y controlarlas deben estimularlas y financiarlas adecuadamente.

Como todas las instituciones antiguas, el futuro depende de su capacidad de adaptación a los nuevos tiempos, sin perder su identidad fundacional. Esa adaptación pasa por abrirse a la sociedad en que viven, por poner a disposición de ella y de los investigadores que no sean académicos, sus fondos y biblioteca mediante sistemas de informatización y microfilmación como actualmente está realizando la Real Academia Sevillana de Buenas Letras gracias a un convenio con Caja Sur. Deben intentar que ningún intelectual que lo merezca esté fuera de la nómina de académicos, evitando el amiguismo en la selección de nuevos académicos. Deben investigar temas de trascendencia para la sociedad en que vivimos y merecer con ello el mecenazgo de esa sociedad que tiene que valorar el esfuerzo que supone el que unos académicos investiguen, gratuitamente, cuestiones de importancia para el progreso de la misma. Por último deben publicar los trabajos realizados para darlos a conocer al mundo científico y a la sociedad en general. Hay que diferenciar la forma específica de hacer cultura las Academias de las de otras instituciones culturales. Lo específico es la investigación de los académicos, individual o colectiva y el debate sobre la misma por los propios académicos.

Veo a la Real Academia de Buenas Letras en el buen camino de esa adaptación y por ello hago votos para que, dentro de otros doscientos cincuenta años, los sevillanos puedan volver a reunirse para conmemorar el medio milenio de una institución tan sevillana.